



Las presiones tienen un límite, la norma

Unicaja lo tiene claro; ayer mismo informaron de la “Política de comunicación comercial” que viene a reforzar lo aprendido en la formación MIFID y de seguros, o lo que se indica en el código de conducta: hay obligación de **cumplir escrupulosamente la normativa** en la comercialización de productos.

No entendemos que determinados mandos intermedios de la red comercial desoigan esas normas y exijan a sus subordinados **objetivos inalcanzables** en productos que, por sus características, no son comercializables para la mayor parte de la clientela.

Se llega incluso a recomendar realizar acciones comerciales desde el domicilio particular y usando medios ajenos a Unicaja, para esquivar, y por tanto incumplir, limitaciones impuestas por la LOPD y su reciente reglamento GDPR.

CCOO aconsejamos que se siga al pie de la letra la normativa en vigor, el cumplimiento normativo y la política de comunicación comercial. Si en algún caso se reciben instrucciones de un superior del tenor de las descritas hay que informar inmediatamente mediante los canales de denuncia existentes de Cumplimiento Normativo o mediante los mecanismos del Protocolo contra el acoso. En todo caso, hay que evitar incurrir en responsabilidades, que pueden llegar incluso a ser penales, por cumplir las órdenes de un superior.

Nuestros delegados y delegadas están a disposición de la plantilla para acompañar y asegurar el buen fin de cualquiera de estos procesos.

No os la juguéis por quienes mirarán a otro lado si hay problemas.

Los delegados y delegadas de CCOO estamos a tu lado para defender tus derechos.

